



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

06 AGO. 2014

QUILLOTA, de Agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **4986** / VISTOS:

- 1) Ord. N°402 de 04 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Sumas a Rendir, Fritz Demuth Bozzo, \$300.000, "Actividades de Promoción", Centro de Promoción de la Salud y la Cultura; Carolina Constanzo Gavilán, \$220.000, "Actividades de Promoción, Lactancia Materna, mes del Corazón, Día del Niño", Centro de Salud Rural Boco; Patricia Romero Díaz, \$130.000 "Actividad Lactancia Materna, Mes del Corazón" Centro de Salud Rural La Palma.
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159 de 04 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$650.000.- año 2014.
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Fondo fijo a rendir a Fritz Demuth Bozzo, \$300.000 (trescientos mil pesos), "Actividades de Promoción", Centro de Promoción de la Salud y la Cultura; Carolina Constanzo Gavilán, \$220.000 (doscientos veinte mil), "Actividades de Promoción, Lactancia Materna, mes del Corazón, Día del Niño", Centro de Salud Rural Boco; Patricia Romero Díaz, \$130.000 (ciento treinta mil pesos) Actividad Lactancia Materna, Mes del Corazón" Centro de Salud Rural La Palma.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal